



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

INFORME O AUDITORÍA EN LA QUE SE SUSTENTA LA DECISIÓN DE SUPRIMIR LA AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO, PRESENTADA POR D.ª LUISA EVA BARTOLOMÉ ARCINIEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5100-0591]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 8L/5100-0591, formulada por D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a informe o auditoría en la que se sustenta la decisión de suprimir la Agencia Cántabra de Consumo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0591]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Eva Bartolomé Arciniega, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en El PLENO de

¿En qué informe o auditoría se sustenta la decisión del Gobierno de suprimir la Agencia Cántabra de Consumo?

En Santander a 5 de Febrero 2013

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."